



ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el martes 1 de febrero de 2022 y finalizará el miércoles 2 de febrero a las 11 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD	NUMERO DE LISTA
PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS, AUDICIÓN Y LENGUAJE, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA E INGLÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Caballero García, M ^a Encarnación (nº de lista 19051910)
FRANCÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Del Amor Llorente, Patricia Natividad (nº de lista 19054600)
MÚSICA Y MÚSICA/INGLÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Aznar Fernández, Rosa (nº de lista 19055640)

La publicación de incidencias se realizará a las 9 horas del miércoles día 2 de febrero, y las Resoluciones provisional y definitiva de este acto de adjudicación también se publicarán el mismo día 2 de febrero de 2022.

CONDICIONES DE PARTICIPACION

- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla, vacantes de sustitución y vacantes del programa de refuerzo educativo.
- Las vacantes correspondientes al Programa de Refuerzo Educativo, modalidad A, se desarrollarán en **horario extraescolar y vespertino** durante el segundo y tercer trimestre, convocado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2021, conjunta de las Direcciones Generales de Evaluación Educativa, Planificación Educativa y de Centros Educativos, y su **adjudicación es voluntaria**, es decir, la no petición de dichas vacantes no afecta a la continuidad en las listas de interinidad. Las vacantes del programa de refuerzo educativo modalidad A ofertadas en el presente acto de adjudicación tienen una duración hasta el 31 de mayo de 2022, y se ofertan mediante los siguientes códigos identificativos:





- Código: "0597IRE- INGLES REFUERZO EDUCATIVO".
- Código: "0597RE-ED.PRIMARIA REFUERZO EDUCATIVO"

- Las vacantes a tiempo parcial del Programa de Refuerzo **no se pueden combinar**.
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán aportar la documentación que lo justifica, según Orden de 29 de junio de 2021, a partir de la publicación de la adjudicación provisional de destinos al correo adtele.primaria@murciaeduca.es.
- El profesorado convocado para la cobertura de plazas con perfil bilingüe que no acepte la oferta de ningún puesto decaerá en su derecho de elegir plazas bilingües hasta que no haya trabajado por alguna otra especialidad, incluida la asociada a la bilingüe rechazada.
- Aquellos adjudicatarios que soliciten una vacante para la que se indiquen requisitos especiales y no los puedan justificar, le será anulada su concesión, y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha especialidad.
- Los adjudicatarios que se encuentren en situación de **Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación**.
- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial. No se permite combinar tiempos parciales de las vacantes del programa de refuerzo.
- Los interinos con jornadas completas que soliciten cambio de jornada no podrán renunciar a vacantes no obligatorias (a estos efectos se consideran también las vacantes adjudicadas en el acto del mes de julio de 2021), ni a dos tiempos parciales unidos voluntariamente para pasar nuevamente a un tiempo parcial (Art. 26 c) de la Orden de 29 de junio de 2021).
- Los nuevos docentes interinos que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las instrucciones (*pulsar el vínculo*) publicadas en la página web de la Consejería para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como poder desempeñar sus funciones docentes en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpeta de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm,





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación
Servicio de Personal Docente

pestaña “Modificar datos personales”, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Tal y como se indica en las instrucciones anteriormente referidas, para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y CI@ve PIN.

- Protección a la maternidad:

Se informa a todos los adjudicatarios que en este acto de adjudicación no serán de aplicación las medidas de conciliación y apoyo a la maternidad acordadas en Mesa General de Negociación del pasado 13 de diciembre de 2021.

La entrada en vigor de estas medidas se realizará una vez publicadas en el BORM. Por todo ello, se advierte a los adjudicatarios que no serán válidas las peticiones que se realicen abogando a dichas medidas. Es decir, no tendrán la consideración de causas justificadas de renuncia a la oferta de los puestos y, por tanto, serán instancias merecedoras de exclusión.

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es la siguiente documentación:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
José Antonio Martínez Asís.
(Firma digital al margen)

01/02/2021 14:05:57

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e76d142a-835f-4c18-74e9-0050569b34e7

